

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 18 de agosto del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto Número 772 a la Ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en los siguientes términos:

**“ANTECEDENTES**

- 1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01477/2021, de fecha 28 de abril del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 27 de abril del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 29 de abril del 2021.*
- 2. En sesión de fecha 12 de mayo de 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 772 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Jenny González Ocampo, al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del 27 de abril del 2021.*
- 3. En sesión de fecha 18 de agosto del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo*

*indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 9 de agosto del año en curso.*

*4. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, informó de la remisión de dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes, con fundamento en el artículo 242 de nuestra Ley Orgánica en vigor.*

*5. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/02093/2021, de fecha 05 de agosto del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 9 de agosto del año en curso.*

*6. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 9 de agosto del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

*7. En sesión de fecha 11 de agosto del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen que nos ocupa, al tenor de los siguientes:*

## **CONSIDERANDOS**

*I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.*

*II. Que el escrito de fecha 04 de agosto del presente año, remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, señala lo siguiente:*

*“... vengo a solicitar se me reincorpore a mi cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, del Estado de Guerrero, con efectos a partir del día lunes*

*09 de agosto del año en curso, para lo cual solicito se someta a consideración de ese H. Pleno la misma, para todos los efectos que ello conlleva. ... ”*

*III. Que con fecha 12 de mayo de 2021, este Congreso emitió el Decreto número 772 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Jenny González Ocampo, al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del 27 de abril de 2021. Asimismo, se llamó a la Presidenta Suplente ciudadana Azalia Natividad González Ocampo, para que asumiera el cargo y funciones de la Presidencia hasta en tanto prevaleciera la ausencia de la Presidenta Propietaria.*

*IV. Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.*

*V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud.*

*Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a la brevedad posible, asimismo la citada Presidenta presentó su escrito el 04 de agosto del 2021, como consta en el acuse de recibo de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha muy próxima a la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, se mandató la entrada en funciones de la Presidenta suplente y el hecho de que haya asumido funciones, conlleva el ejercicio de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implica la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de agosto del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 772 A LA CIUDADANA JENNY GONZÁLEZ OCAMPO, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 772 a la ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado, a la ciudadana Azalia Natividad González Ocampo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** En su oportunidad, ratifíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MOISÉS REYES SANDOVAL**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CELESTE MORA EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SAMANTHA ARROYO SALGADO**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 772 A LA CIUDADANA JENNY GONZÁLEZ OCAMPO, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.)